



Secretaría General Técnica
Plaza San Pedro Nolasco 7
50001 Zaragoza

Asunto: Visto Bueno de la Unidad de Igualdad respecto al anteproyecto de ley por la que se modifica la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón.

Según el artículo 13 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, se encuentra entre las funciones de las Unidades de Igualdad supervisar la elaboración de las evaluaciones de impacto por razón de género realizadas por los órganos competentes de cada departamento. Conforme a lo anterior, el informe de impacto de género, por razón de orientación sexual, identidad y expresión de género del Anteproyecto de por la que se modifica la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón cuenta con el visto bueno de la Unidad de Igualdad de Género del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Lo que se informa a los efectos oportunos.

A fecha de firma electrónica.

Miriam Ferrer Dufol

LA RESPONSABLE DE IGUALDAD DE GÉNERO